

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

| | |
|-------------|------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A |
| Demandado | DORALY GALLEGO BLANDON |
| Radicado | 05001 40 03028 2022 00416 00 |
| Providencia | Incorpora y requiere |

Se incorpora al cuaderno de medidas comunicación enviada por el apoderado de la parte accionante en donde remite el respectivo diligenciamiento de los oficios número 470, 471, y 472, por lo cual se le REQUIERE para que aporte al Despacho el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-5134636, en donde se logre verificar que la medida decretada por este Juzgado está inscrita, así mismo deberá aportar el certificado sobre la situación jurídica de los rodantes identificados con las placas FLW 48 y IXA41B.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por Desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

Por otro lado, se incorpora al cuaderno principal comunicación en donde el apoderado del ejecutante remite nuevo correo electrónico de la demandada, sin embargo previo a ser autorizado deberá aportar la constancia tomada de sus bases de datos donde obre dicho email, o allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, esto con el fin de verificar que el correo electrónico si pertenece a la demandada, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c744a379a0b5a62a2979d5cf8fe1d92c15fa9fca9475199c083fc5dc692411**

Documento generado en 22/06/2022 08:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>